

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Causantes	Briseida Gutiérrez Bedoya
Interesados	Farley Alexander Perea Gutiérrez y otro.
Proceso	sucesión
Radicado No.	05001 40 03 016 2017-00370-00
Asunto	Ordena oficiar y pone en conocimiento

Teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico por el señor apoderado judicial del señor HANIER ADRIAN RAMIREZ GUTIERREZ, se ordena oficiar nuevamente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDO, a fin de que sirva dar cumplimiento a lo mencionado en el oficio 798 del día 13 de Junio de 2019 emitido por Tribunal Administrativo del Chocó y proceda a convertir y poner disposición de este despacho Judicial en la cuenta número **050012041016** del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín el titulo numero 270011001001, para el trámite sucesoral de la causante señora BRISEIDA GUTIERREZ BEDOYA, bajo el radicado 2017-00370. Ofíciense en tal sentido.

Una vez, allegada la respuesta del oficio, se procederá con la entrega de los dineros, pero teniendo de presente el oficio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO CHOCO.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ.
JUEZ

MARLENY A
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrón

la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _10_____

Hoy 26 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ
SECRETARIA

Código de verificación: **6c0d544149ddb474e35772ed1719a90bcab4b513fd964fb3fc91e7d90cda76d**

Documento generado en 25/01/2021 02:23:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>